
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</p>	<p>Código: FOR-ATC-001</p>
		<p>Fecha: 2025-01-20 11:48:05 Radicado: S2025007583 12021002744</p>  <p>Cod. Dependencia: 13 - For: Tipo Documental: Página: 1 de 5 Destino: ANÓNIMO CORREO Total Anexos: 0</p>

Bogotá D.C., enero de 2025.

Estimado (a),
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 5805002024.

Referencia: Derecho de Petición No. 5805002024.

La Secretaría Distrital de Integración Social – en adelante SDIS, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto 607 de 2007, y con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta se brinda respuesta al objeto de la solicitud, en la cual indica que:

Frente a la solicitud: *“1. Que se realice una verificación rigurosa de la calidad de los alimentos que se ofrecen en el comedor comunitario de Taberin, garantizando que estos sean nutritivos, frescos y bien preparados.”*

Respuesta.


De manera preliminar, es importante señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, oferta el Servicio Comedores Comunitarios, el cual tiene como objetivo contribuir con el acceso a los alimentos de la población beneficiaria, a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social que favorezca la mitigación de la inseguridad alimentaria.

Teniendo en cuenta lo expuesto por la peticionaria, resulta importante precisar que la SDIS, de conformidad con lo establecido por el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el servicio de Comedores Comunitarios, con el objeto de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual.

Bajo esta premisa, se informa que la Subdirección de Nutrición en calidad de área a cargo de la supervisión del Comedor Comunitario Toberín, ha realizado desde el inicio de ejecución del convenio, a través de los apoyos a la supervisión, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio; para tal efecto, se han desplegado los seguimientos periódicos de cada uno de los componentes referidos conforme a lo establecido en el numeral **8.4.** del anexo técnico 7953 *“El ASOCIADO debe permitir la labor de la supervisión o interventoría con ocasión de la operación del Comedor Comunitario y la ejecución del convenio, e implementar las acciones correctivas necesarias para subsanar los hallazgos evidenciados en las visitas de supervisión o interventoría, dando respuesta y cumplimiento a los requerimientos generados, en los términos establecidos en estos”.*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-11.4949-8b0e36-28417485
2025-01-20T12:00:23-05:00 - Página 1 de 5

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</p>	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

De acuerdo con lo señalado, se informa que el equipo de apoyo a la supervisión del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad adelantará visita el **20 de enero de 2025**, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales frente a la cantidad y calidad del apoyo alimentario ofrecido en el comedor.

Frente a la solicitud: *“2. Que se capacite al personal en atención al usuario, promoviendo un trato cordial y respetoso.”*

Respuesta.

Ahora bien y en atención a su solicitud específica, correspondiente a *“promover un trato respetuoso y cordial”*, es importante precisar que desde la Subdirección de Nutrición en calidad de área a cargo de la supervisión del Comedor Taberin, operado por la ESAL ASOCIACIÓN COMUNITARIA LA ESPERANZA ASOESPERANZA, dará traslado de la presente queja a la Entidad operadora del servicio a través de su representante legal, para que se manifieste al respecto, con el fin de que de que se tomen las medidas correspondientes, asegurando así la prestación de un servicio con calidez humana y se brinde a los beneficiarios un entorno tranquilo y digno, de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico 5.4.4. TRÁMITE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a esta Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS no le corresponde realizar la contratación del personal que presta los servicios en los Comedores Comunitarios, pues esta responsabilidad recae directamente en la entidad operadora del servicio, en razón a que, el personal del comedor, no tiene relación contractual, ni laboral, con la SDIS.

Frente a la solicitud: *“3. Que se habilite el uso del baño para los usuarios del comedor, asegurando las condiciones necesarias de salubridad.”*

Respuesta.

Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales, en especial, frente a la disponibilidad del baño, en la visita de programada, se dejará la observación y se procederá a verificar su acceso, para garantizar este servicio en condiciones aceptables de limpieza.

Frente a la solicitud: *“4. Que se realicen visitas de inspección para confirmar las condiciones reportadas.”*

Respuesta.

De acuerdo con lo señalado previamente en la respuesta a la pregunta 1, el equipo de apoyo a la supervisión del Componente Alimentación, Nutrición y Salubridad adelantará visita el **20 de enero de 2025**, con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales frente a la cantidad y calidad del apoyo alimentario ofrecido en el comedor como los demás aspectos referidos en la solicitud.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-114949-80e36-26417485
2025-01-20T12:00:23-05:00 - Página 2 de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE
PETICIÓN

Código: FOR-ATC-001

Versión: 1

Fecha: Memo I2021002744
– 29/01/2021

Página: 3 de 3

Esto se hace en atención a la supervisión ejercida por la Subdirección de Nutrición de la SDIS, donde a partir de la verificación realizada y de ser necesario, se generarán los respectivos requerimientos para que el servicio prestado se dé con la calidad y la oportunidad requerida.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisó:	Adriana Sepúlveda Quintero – Subdirección de Nutrición
Proyectó:	Laura Alejandra Monguí Riveros – Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-114949-80636-28417485
2025-01-20T12:00:23-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025007583

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250120-114949-8b0e36-26417485

Creación: 2025-01-20 11:49:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-20 12:00:22



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMÓ

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: REVISÓ

Luz Adriana Sepúlveda Quintero
1015399950
lsepulvedaq@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: ELABORÓ

LAURA MONGUI
1010177409
lmonguir@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-114949-8b0e36-26417485
2025-01-20T12:00:23-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250120-114949-8b0e36-26417485
2025-01-20T12:00:23-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025007583

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250120-114949-8b0e36-26417485

Creación: 2025-01-20 11:49:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-20 12:00:22



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA MONGUI lmonguir@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-20 11:50:09 Lec.: 2025-01-20 11:51:02 Res.: 2025-01-20 11:51:49 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Luz Adriana Sepúlveda Quintero lsepulveda@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-01-20 11:51:49 Lec.: 2025-01-20 11:58:47 Res.: 2025-01-20 11:58:51 IP Res.: 186.155.15.122
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-20 11:58:52 Lec.: 2025-01-20 11:59:10 Res.: 2025-01-20 12:00:22 IP Res.: 186.155.15.122